



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 37/25

TESTIMONIO:

VISTO:

Los artículos 43° y 49° del pliego de bases y condiciones, en el cual se concede el servicio de recolección de residuos en el Partido de Balcarce, fechado en junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible controlar por parte del Municipio el cumplimiento de lo establecido en el pliego antes mencionado.

Que de acuerdo a lo manifestado en el pliego de bases y condiciones la encargada del contralor es la Municipalidad a través de la Dirección de Contralor de Servicios Públicos o la persona que ha designado el Departamento Ejecutivo para esa función.

Que es importante conocer quién es la persona o el área que ha designado el Municipio al frente de función antes mencionada.

Que es menester saber si existen actas de inspección correspondientes a los servicios brindados en los últimos 7 meses por la empresa concesionaria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 37/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar quien es la persona responsable de la Dirección de Contralor de Servicios Públicos que se encarga del control del cumplimiento del contrato del servicio de higiene urbana en el Partido de Balcarce, según artículo 43° del pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar si se está cumpliendo con el artículo 49° del pliego de bases y condiciones, referente a “Deficiencias a sancionar y máximo de unidades de penalidad a aplicar”.

ARTÍCULO 3.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, informe si ante algún incumplimiento de los puntos detallados en el artículo 49° antes mencionado, se ha procedido a ejecutar las cláusulas de penalidades establecidas por el mismo artículo.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-